

## Resolución Directoral

## Nº 059 - 2018 DE/ENAMM

Callao,

2 1 FEB. 2018

Visto el Memorándum Nº 054-2018/ENAMM/DIS, de fecha 20 de febrero del 2018, cursado por el Director de Disciplina de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante solicitud de fecha 20 de febrero del 2018, a Aspirante a Cadete Náutico María Estefania MIRANDA Nunura, solicita voluntariamente su separación de este Centro Superior de Estudios;

Que, conforme a lo establecido en el numeral (3) del Artículo 38°, del Reglamento Interno de la Dirección de Disciplina de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado por Resolución Directoral Nº 051-2013 DE/ENAMM, de fecha 22 de febrero de 2013, se ha previsto como causal de baja de un Cadete o Aspirante a Cadete Náutico, la baja "A su solicitud" la cual es la decisión voluntaria que se presenta mediante solicitud firmada y dirigida al Director de Disciplina;

Estando a lo solicitado y con la visación del Sub Director, Director de Disciplina y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.

## SE RESUELVE:

ENAMM

ARTÍCULO ÚNICO.- DAR DE BAJA por la causal "A SU SOLICITUD" a la Aspirante a Cadete Náutico María Estefania MIRANDA Nunura de la dotación de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

Registrese, comuniquese y archivese.

Capitán de Navío

Director de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" Jean Pierre JAUREGUY Robinson

01801703

